



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 19 /2026

Sr.

Adrián Hubner Alvarado

Código solicitud MU062T0004237

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en derivar vuestro requerimiento de información pública, cuyo tenor es el siguiente “... *Solicitud Solicito la base de datos de todas las patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes vigentes en la comuna de **La Pintana**. Requiero la información en formato digital (Excel o CSV). Los campos mínimos que necesito en la base de datos son: Razón Social de la Patente, RUT del Titular, Tipo de Patente (Comercial, Industrial, Profesional, Alcoholes), Dirección Comercial (calle y número) y Estado de la Patente (Vigente/No vigente)..... (sic)*” ya que la Municipalidad de Conchalí no es el organismo competente para responderle toda vez que ello es competencia de la **Municipalidad de la Pintana**, tal como Ud misma lo señala y de acuerdo con el art. 13° de la ley 20.285

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

LQR.
DBF/LQR/

Conchalí, 21 de enero de 2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 20 . /2026

Sra.

Claudia Pizarro Peña

Alcaldesa Municipalidad de La Pintana

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en derivar requerimiento de información pública de **Adrian Hubner Alvarado Código solicitud MU062T0004237**, cuyo tenor es el siguiente “...**Solicitud** Solicito la base de datos de todas las patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes vigentes en la **comuna de La Pintana**. Requiero la información en formato digital (Excel o CSV). Los campos mínimos que necesito en la base de datos son: Razón Social de la Patente, RUT del Titular, Tipo de Patente (Comercial, Industrial, Profesional, Alcoholes), Dirección Comercial (calle y número) y Estado de la Patente (Vigente/No vigente)..... (sic)” ya que la Municipalidad de Conchalí no es el organismo competente para responderle, como señala el art. 13° de la ley 20.285

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 14 y siguientes de la ley 20.285.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

LQR
DBF/LQR/

Conchalí, 21 de enero de 2026
transparencia@pintana.cl